

Competencia Económica: Panorama Internacional

Europa investiga a Ab InBev

La Comisión Europea anunció el inicio de una investigación sobre algunas prácticas de la cervecera *Ab InBev* que podrían estar evitando la venta de cervezas holandesas y francesas de menor precio en mercados de Bélgica. La autoridad analizará si los cambios en los empaques del producto y los límites a los descuentos para vendedores minoristas no belgas afectan las importaciones a dicho país. De manera preliminar, la Comisión supone que *AB In Bev* podría estar implementando una estrategia deliberada para restringir el comercio paralelo de su cerveza. Un representante de la autoridad confirmó que la cervecera se ha comprometido a cooperar completamente aunque aún no es claro cuáles podrían ser las potenciales consecuencias de la investigación. [Consulta aquí la nota completa](#)



Proyectan nuevos cargos contra Google en Europa

CONTENIDO:

MEJORES
PRÁCTICAS **1**

ESTUDIOS
RECIENTES **3**

La Comisión Europea señaló que podría presentar una nueva serie de cargos contra *Google* por su dominancia en el mercado de publicidad. La autoridad solicitó a compañías rivales su permiso para liberar información confidencial brindada para apoyar sus argumentos sobre abusos de dominancia por parte de la empresa tecnológica. Dicha serie de cargos sería la tercera presentada formalmente por la Comisión, quien dio una semana a las compañías rivales para responder a su solicitud y poder emitir formalmente una declaratoria de objeciones. [Consulta aquí la nota completa](#)



Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Canadá y Estados Unidos discrepan en fusión de clorato de sodio

El Buró de Competencia de Canadá anunció que no impugnará la fusión entre las empresas de clorato de sodio *Superior Plus* y *Canexus*, mientras que la Comisión Federal de Comercio (FTC por sus siglas en inglés) de Estados Unidos podría bloquear la misma. De acuerdo con la autoridad canadiense, a pesar de que la transacción podría generar ciertos problemas en la competencia para productos químicos, éstos serían compensados por eficiencias en el mercado. Por ello, concluyó que las ganancias son más significativas que los efectos anticompetitivos y dio su aprobación a la fusión. En contraste, el FTC anunció que bloquearía la operación, valuada en 929 millones de dólares, pues se reduciría la competencia en el mercado norteamericano de clorato de sodio. Según el análisis de la Comisión, la compañía fusionada controlaría 80% de la producción, hecho que, aunado con las costosas barreras de entrada al mercado, pondría en riesgo la competencia. Finalmente, el FTC afirmó que no existen alternativas viables para concretar la fusión pues es altamente probable que ésta incremente los precios y reduzca la producción. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estados Unidos: FTC ordena desincorporaciones en caso Ball-Rexam



La Comisión Federal de Comercio (FTC por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos anunció que la empresa fabricante de latas, *Ball Corporation*, aceptó desincorporar los activos de *Ardagh Group* para resolver los cargos presentados contra su plan de fusión con *Rexam*. De acuerdo con la Comisión, la operación, valuada en más de ocho mil millones de dólares, habría eliminado la competencia directa entre las partes en los Estados Unidos. Ante esto, el FTC ordenó que para autorizar la operación era necesario que *Ball* vendiera ocho plantas y desincorporara otros activos asociados para evitar que se dañara la competencia en tres mercados regionales de latas de aluminio de 12 onzas. [Consulta aquí la nota completa](#)

Comisión Europea autoriza fusión entre Dow y DuPont

La Comisión Europea autorizó la fusión entre *Dow Chemical Company* y *DuPont*, operación valuada en 130 mil millones de dólares, que combinará los negocios relacionados con elastómeros sintéticos de las compañías en un *joint venture* bajo el nombre de *DuPont Dow Elastomers*. Ambas empresas se desenvuelven en los mercados de energía, químicos básicos y de especialidad, así como farmacéuticos. El *joint venture*, en el que las compañías tendrán 50% de las acciones respectivamente, incluirá el portafolio completo de elastómeros sintéticos de ambas compañías, de igual forma *Dow* otorgará una licencia mundial para su tecnología *INSITE*. De acuerdo con la Comisión, los rangos de productos de las compañías son complementarios en naturaleza, por lo que la operación no crearía o fortalecería una posición dominante de mercado. [Consulta aquí la nota completa](#)



Colombia: Presentan cargos contra cártel en puertos marítimos

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia presentó cargos contra ocho empresas y dos gremios dedicados a la operación de puertos marítimos. Las empresas fueron acusadas de haber acordado un cobro del 20% adicional al valor de las maniobras realizadas por pilotos prácticos. "Las empresas vinculadas a esta investigación, prestan el servicio público de practica en las zonas marítimas de jurisdicción nacional, específicamente en las capitanías de puerto de Buenaventura, Santa Marta, Barranquilla y Turbo", explicó la SIC. De demostrarse que existió una violación al régimen de libre competencia económica, la SIC impondría multas por cerca de 23 millones de dólares por cada infracción. Entre los acusados se encuentran la *Asociación Nacional de Pilotos Prácticos*, la *Asociación Colombiana de Empresas de Practica*, así como las empresas *Pilotos Prácticos del Pacífico SAS*, *Pilotos del Puerto de Barranquilla SA* y *Pilotos Marcaribe SAS*, entre otros. [Consulta aquí la nota completa](#)

Brasil: CADE considera cláusulas de distancias por radios en caso de centros comerciales

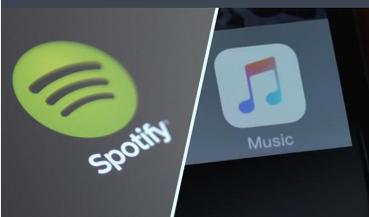
El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil emitió un llamado a su Tribunal para que multe a diversos centros comerciales por el uso de cláusulas de espacio por radios en sus contratos para espacios comerciales. Además de recomendar multas por más de un millón de euros, el CADE ordenó que dichas cláusulas, que prohíben a los comercios que rentaban espacios comerciales a abrir tiendas dentro de ciertas distancias establecidas, sean retiradas de los contratos. A pesar de que dichas provisiones no son necesariamente ilegales en Brasil, la autoridad argumentó que en este caso eran usadas de manera anticompetitiva pues eran impuestas arbitrariamente y sin una explicación económica lógica. Las cláusulas implicaban radios de distancia tan grandes que impedían que los comerciantes abrieran nuevas tiendas en el resto de la ciudad de Porto Alegre al sur del país. [Consulta aquí la nota completa](#)

Chile: Periodistas piden investigar concentración de medios

La directiva del Colegio de Periodistas de Chile se reunió el jueves con el titular de la Fiscalía Nacional Económica (FNE), Felipe Irazábal, a fin de solicitar el levantamiento de información y su consecuente estudio, que derive en la elaboración de un informe que indague en la concentración económica del mercado de los medios de comunicación en Chile. Los periodistas entregaron diversos antecedentes a Irazábal, entre los que se encuentran estudios e informes internacionales, junto a la denuncia que el Colegio de Periodistas realizó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Organización de los Estados Americanos, en 2015, a propósito de la tendencia a la concentración de la propiedad mediática en Chile. "Esto se torna problemático cuando, además, las normativas constitucionales no ponen límites a la propiedad de los medios comerciales, como sí los tienen los estatales y comunitarios". [Consulta aquí la nota completa](#)



Spotify acusa a Apple de limitar la competencia



La compañía sueca de servicios de distribución de música en línea, *Spotify* presentó una queja contra *Apple*, luego de que ésta se negara a actualizar la aplicación para brindar los

servicios de la primera en dispositivos *iPhone*. Según *Spotify*, dicha negativa se dio bajo el argumento de reglas comerciales y con un exhorto para que ésta hiciera uso de los sistemas de cobranza de *Apple* necesarios para acceder a nuevos clientes y vender suscripciones. A través de una carta, la compañía sueca aseguró que dicha conducta causa graves daños a sus negocios y consumidores y levanta preocupaciones bajo las leyes de competencia de Estados Unidos y Europa. Ambas compañías se han enfrentado fervientemente en el mercado de distribución de música en línea, por lo que no es la primera vez que se suscita un conflicto entre las mismas. [Consulta aquí la nota completa](#)

Guatemala: Proyectan aprobación de Ley de Competencia

Medios guatemaltecos informaron que la Ley de Competencia de dicho país deberá ser aprobada el próximo 30 de noviembre para poder cumplir con los compromisos derivados del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. En mayo de este año, el Congreso recibió el décimo tercer proyecto regulatorio que busca defender y promover la competencia, así como prohibir y sancionar prácticas anticompetitivas. De esta manera, se busca alcanzar la mayor eficiencia económica y el bienestar de los consumidores guatemaltecos. En América Latina, sólo Guatemala y Cuba carecen de un marco regulatorio de este tipo. [Consulta aquí la nota completa](#)

Europa aprueba fusión entre Marriott y Starwood

La Comisión Europea autorizó la fusión entre *Marriott International*, la tercera compañía hotelera a nivel mundial, y *Starwood Hotels*, séptima compañía de dicho sector. La operación, valuada en más de 12 mil millones de dólares, creará a la mayor cadena hotelera a nivel mundial y según la resolución del regulador europeo, no afectará la competencia en el mercado de hospedaje, administración y franquicias hoteleras. Asimismo, la Comisión declaró que, a pesar de que la compañía fusionada tendrá una presencia significativa en el mercado de hoteles de cuatro y cinco estrellas en Barcelona, Milán, Venecia, Viena y Varsovia, su poder de mercado será limitado efectivamente por otras cadenas y compañías independientes. [Consulta aquí la nota completa](#)



Comisión Europea investigará fusión entre Bayer y Monsanto



La Comisión Europea afirmó que conducirá una revisión exhaustiva de la fusión entre el gigante farmacéutico *Bayer* y el grupo agro-químico *Monsanto*. Adelantándose a la notificación formal de la operación, la Comisionada Margrethe Vestager, declaró que la decisión de la Comisión aplicará estricta e imparcialmente las reglas europeas de control de concentraciones. Además, confirmó que la investigación tomará en cuenta los posibles efectos que la fusión pudiera tener en los precios, la disponibilidad de productos de semillas, así como en la investigación e innovación del sector. [Consulta aquí la nota completa](#)

Perú presenta Guía de Estudios de Mercado

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) del Perú, presentó la Guía de Estudios de Mercado, como parte de sus labores de promoción de la libre competencia. Los estudios de mercado examinan el marco regulatorio, la estructura del mercado y el comportamiento de los consumidores, así como las empresas y los organismos públicos que interactúan dentro de él. “A través de este análisis, las autoridades de competencia pueden concluir si un mercado no funciona correctamente y, de ser así, determinar cuáles son las causas y acciones que pueden proponerse para solucionar los problemas encontrados”, señaló el Indecopi. La guía es el resultado de un trabajo conjunto con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y las agencias de competencia de Chile, Colombia, Costa Rica, México y Panamá. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: el Brexit y su impacto en la política de competencia

La UE no puede forzar el Brexit: Margrethe Vestager

Durante una entrevista de radio con la *British Broadcasting Corporation* (BBC), la Comisionada Margrethe Vestager afirmó que la decisión de desencadenar la salida del Reino Unido de la Unión Europea (UE) es responsabilidad de dicho país y no de la Unión. Después de que el Reino Unido votara a favor del *Brexit*, Vestager notó que el proceso causará una incertidumbre comercial, ya que los planes de inversión y empleo serían puestos en espera. Sin embargo, la Comisionada aseguró, que la UE no puede intervenir para acelerar el proceso de salida, pues la iniciativa para ello recae en el país insular. [Consulta aquí la nota completa](#)